

DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Existiendo bolsa de promoción interna para la categoría Portero/a E-14 y habiéndose publicado Decretos de Convocatoria dirigidos a los/as integrantes de la misma en la instrucción de los expedientes 0136/2024 y 0190/2024 sin que se hayan recibido solicitudes para cubrir la totalidad de los puestos ofertados, y siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a las Dependencias que asimismo se expresan, por medio del presente **se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que se detallan**, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente, así como llevar a cabo la creación de una bolsa subsidiaria de la de promoción interna para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría.

Al objeto de dar cumplimiento a la modificación del artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y lo dispuesto en el también modificado artº 39 al que hace referencia, los/as interesados/as **deberán presentar la correspondiente solicitud y la documentación acreditativa para la baremación de méritos** relativos a la experiencia laboral, acciones formativas y titulación, conforme a lo indicado en el citado artº 39, apartados A, C y D, **teniendo en consideración que sólo serán valorados los méritos de los que se aporte la documentación correspondiente.**

Podrán presentar la solicitud y toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA	CÓDIGO PLANTILLA /PeopleNet
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230095/4014
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230001/1994
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230020/7796
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230039/7801
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230055/2646
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230081/1991
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230106/2645
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230107/7814
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230137/1992
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	REFUERZO	1224230149/1990
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO SUR	1224230012/4020
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO SUR	1224230033/4021
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO SUR	1224230046/4708
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO SUR	1224230096/2654
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO CERRO-AMATE	1224230049/2022
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO CERRO-AMATE	1224230061/3355
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO CERRO-AMATE	1224230084/2019

UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	1224230044/2030
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	1224230135/7815
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	1224230129/2659
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO NERVIÓN	1224230021/7797
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	1224230102/2036
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	1224230128/4715
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO CASCO ANTIGUO	1224230052/2005
UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	DISTRITO MACARENA	1224230094/3969

REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto portero/a E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- c. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 8 al 12 de abril del año en curso, ambos inclusive.

El desempeño de los puestos de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

NOTAS:

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 4) *La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 5) *Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se conformará una bolsa subsidiaria a la de promoción interna para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría. A los efectos de ser integrante de la bolsa, no será necesario cumplir los **REQUISITOS GENERALES** b y c de este Decreto de Convocatoria.*